SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 265/SITSAE/2025
ASUNTO: SOLICITUD DIA DEL PADRE.

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 04 de Junio de 2025.

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para solicitar el apoyo económico de $700.00, como estimulo del **"Día del Padre"** para cada uno de los trabajadores sindicalizados adscritos a este Instituto, Con un total de $4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100MN) estipulado en el Punto Trigésimo Noveno del Contrato Colectivo 2025.

Anexo a la presente copia del Contrato Colectivo y relación de papás trabajadores sindicalizados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo

TRIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de $ 75,000.00 (son: Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para la celebración del festejo del aniversario del SITSAE, el día 26 de Noviembre de cada año.

TRIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a entregar al SITSAE la cantidad de $ 30,000.00 (son: Treinta mil pesos 00/100 m.n.), en el mes de junio de cada año, para que este lleve a cabo el festejo con los trabajadores por motivo del día del padre; además de un bono económico de $ 700.00 (son: Setecientos pesos 00/100 m.n.) para los sindicalizados activos.

CUADRAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a Aportar la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 m.n.) para el festejo de los trabajadores de Aseo y Limpia, Parques y Jardines e Intendencia en su día, es decir el 06 de enero de cada año, para lo cual se les otorgara un convivió y descanso obligatorio, Así como también un estímulo económico para cada uno de los trabajadores Sindicalizados, por la cantidad de $1,250.00 (son: Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.).

FUNERALES

CUADRAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir a los deudos del trabajador fallecido, por concepto de ayuda para gastos funerales, la cantidad de $ 25,000.00 (veinticinco Mil pesos 00/100 m.n.), ya sea trabajador activo, jubilado y/o pensionado.
Dicha cantidad se cubrirá al momento de que un familiar reconocido presente el documento y/o comprobante oficial de defunción, así como demostrar ser descendiente en primera línea recta de manera correcta.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que cuando fallezca un familiar del trabajador (esposa (o) y/o concubina(o), hijos, padres o hermanos), se otorgue un permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por diez días.

SEGURO DE VIDA

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, acepta cubrir el 100% del costo total de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados activos.

UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

RELACION DE PERSONAL SINDICALIZADO DE DIF MUNICIPAL DE ELOTA PARA EL PAGO DE DIA DEL PADRE JUNIO 2025.

No.	NOMBRE:	IMPORTE:	FIRMA:
01.-	MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	$ 700.00	
02.-	RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO	$ 700.00	
03.-	RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	$ 700.00	
04.-	ZAZUETA AYALA ROBERTO	$ 700.00	
05.-	RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	$ 700.00	
06.-	PONCE ESPINOZA JOSE LUIS	$ 700.00	
	TOTAL:	$ 4,200.00	